

ADDENDUM AL CONTRATO N° SF-DJ-367/16

ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE FECHA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO SF-DJ-367/16, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE, EL **PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**, REPRESENTADO EN ESE ACTO POR EL **C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN SE DENOMINÓ “**EL PRD**”, Y POR LA OTRA PARTE, **CURIOSITY MEDIA GROUP, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. PEDRO ANTONIO TORRES MÉNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, A QUIEN SE DENOMINÓ “**EL PRESTADOR**”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.1 CON FECHA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS LAS PARTES CELEBRARON UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL QUE SE PACTARON, ENTRE OTRAS CLÁUSULAS, LAS SIGUIENTES:

CUARTA.- PRECIO. El monto de los servicios objeto del presente contrato es de \$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.), más el 16% de impuesto al valor agregado por \$480,000.00 (Cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.); importe neto a pagar de \$3'480,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

QUINTA.- FORMA DE PAGO. “**EL PRD**” se obliga a pagar el precio de los servicios contratados en 2 (dos) exhibiciones: 50% de anticipo a la firma del presente contrato y el 50% restante a la entrega final del producto. Ambas partes convienen en que los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica y previa presentación de las facturas correspondientes, que deberán cumplir con todos los requisitos fiscales, a la cuenta número 50025206002, clabe: 036180500252060020, de Banco Inbursa.

I.2 DADO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO CELEBRADO EL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CLÁUSULAS

QUINTA.- FORMA DE PAGO. “**EL PRD**” se obliga a pagar el precio de los servicios contratados en 3 (tres) exhibiciones: \$1'740,000.00 (Un millón setecientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, correspondiente al 50% de anticipo, a la firma del presente contrato; un segundo pago por la cantidad de \$348,000.00 (Trescientos cuarenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, el 26 de octubre del presente y la cantidad restante por \$1'392,000.00 (Un millón trescientos noventa y dos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, a la entrega final del producto. Ambas partes convienen en que los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica y previa presentación de las facturas correspondientes, que deberán cumplir con todos los requisitos fiscales, a la cuenta número 50025206002, clabe: 036180500252060020, de Banco Inbursa.

EL PRESENTE ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE FIRMA POR LAS PARTES POR TRIPLICADO EL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

POR “**EL PRD**”
C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA

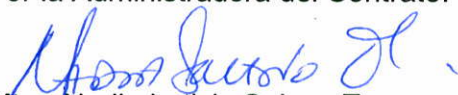

REPRESENTANTE LEGAL

POR “**EL PRESTADOR**”
C. PEDRO ANTONIO TORRES MÉNDEZ


**APODERADO LEGAL DE
CURIOSITY MEDIA GROUP, S.A. DE C.V.**

Por la Administradora del Contrato:

Revisó: SGG


Mtra. Nadia Leticia Solano Torres.-
Secretaria Particular de Presidencia Nacional.

Legal
Curiosity.